



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 17 de marzo de 1961
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 64

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

ABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.240

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reses mostrencas

El señor Alcalde de Longares da cuenta a este Gobierno Civil de que se halla depositada en aquella Alcaldía una res lanar de las características siguientes:

Cordera, capa blanca, de unos 15 a 20 kilogramos de peso, con la marca encarnada "L" en el costillar izquierdo, la cual fue hallada el día 7 del actual por el vecino de aquella localidad D. Martín Mastral Cortés, en el kilómetro 38 de la carretera nacional 330.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de no aparecer el propietario en el plazo marcado en dicho Reglamento, se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del término donde se halla depositada.

Zaragoza, 13 de marzo de 1961.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.255

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de materiales de escritorio

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en la concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de escritorio con destino al Palacio Provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de marzo de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.213

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Monegrillo, contribución préstamos del Instituto Nacional de Colonización, año de 1960.

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1961 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 24 de noviembre de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 1.º de abril de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 6 de abril de 1961, a las diez horas y en el Juzgado de paz a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Monegrillo para general conocimiento".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

D. Eusebio Cortés Borraz: Un campo sito en la partida de "Frontón", señalado en el polígono 44, parcela 21, de cabida 6 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte y Oeste, con monte público; al Sur y Este, con Angel Cepero Borraz. Valor para la subasta, 5.697,60 ptas.

Otro campo sito en la partida de "Artosas", señalado en los polígonos 50, 51 y 61, parcela 37, de cabida 5 hectáreas 80 áreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con Sociedad Parizonal. Valor para la subasta, 3.844 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Las Viñas", señalado en el polígono 43, parcela 30, de cabida 39 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Petra Laguna Borau; al Sur, con Julián Laguna Salaver; al Este, con Pascual Capó Fernández, y al Oeste, con Antolín-Ramiro Fustero Letosa. Valor para la subasta, 337 pesetas.

Un corral sito en la calle de Barrio Verde, señalado con el núm. 4, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Julio Gascón; por la izquierda, con Constantino Buriño, y por la espalda, con Cementerio Viejo. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Una cochera y solar sito en la calle de Barrio Verde, señalado con el número 7, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Félix Laguna; por la izquierda, con Eneas Borraz, y por la espalda, con Cruzeta del Pozo. Valor para la subasta, 5.725 pesetas.

Una caseta sito en Extramuros, señalada con el número 166, y su partida de "Navarretes", de superficie ignorada, que linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca del interesado. Valor para la subasta, pesetas 2.000.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se

otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean ferasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Monegrillo, 6 de marzo de 1961.—
El Recaudador, Francisco Azorín Pío.
V.º B.º: El Jefe de Servicio, (ilegible).

* * * *

Núm. 1.213

Subasta de inmuebles

Pueblo de Monegrillo, contribución préstamos del Instituto Nacional de Colonización, año de 1959.

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1961 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 24 de noviembre de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 1.º de abril de 1960, se acuerda la celebración de la misma

para el día 6 de abril de 1961, a las diez horas y en el Juzgado de paz a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Monegrillo para general conocimiento".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Dña. Trinidad Monte Jaria: Un campo sito en la partida de "Gual de la Carne", señalado en el polígono 10, parcela 44, de cabida 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con camino Balsa Tapiada; por el Sur, con camino de servidumbre; por el Este, con María Teresa Comenge Cascarosa, y por el Oeste, con Sociedad Parizonal. Valor para la subasta, 1.384,20 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Mosetas", señalado en el polígono núm. 21, parcela 11, de cabida 4 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pedro Borraz Cepero; al Sur, Este y Oeste, con monte público. Valor para la subasta, 4.278,40 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Fabarnias Altas", señalado en el polígono número 31, parcela 78, de cabida 2 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Basilio Borraz Borraz; al Este, con monte público, y al Oeste, con José Castillo Escuer. Valor para la subasta, 1.741,60 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Pupillos", señalado en los polígonos núm. 53-54-55, parcela 131, de cabida 2 hectáreas 60 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con monte público, y al Oeste, con Antonia Laguna Arnal. Valor para la subasta, 1.072,60 pesetas.

Otro campo sito en la partida de "Las Sardas", señalado en el polígono 32, parcela 2, de cabida 2 hectáreas 65 áreas, que linda: Al Norte y Este, con monte público; al Sur, con Vicente Monte Bordetas, y al Oeste, con camino Ventas. Valor para la subasta, 9.104 pesetas.

Una casa de un piso, con cochera, pajar, cuadra y corral, sita en la calle de San Benito, señalada con el número 13, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con camino a Farlete; por la izquierda y espalda, con finca de la interesada. Valor para la subasta, pesetas 10.000.

Una caseta sita en Extramuros, señalada con el número 81, y su partida de "Espartera", de superficie ignorada, que linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca de la interesada. Valor para la subasta, pesetas 4.100.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pa-

gando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Monegrillo, 6 de marzo de 1961.—El Recaudador, Francisco Azorín Plo. V.º B.º: El Jefe de Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.186

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de febrero, acordó aprobar un suplemento de crédito a la consignación número 461 del capítulo II, artículo único, del vigente presupuesto de calamidades públicas, por importe de 500.000 ptas., que se nutrirá con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1960.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.228

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de 8 de marzo del corriente se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión de explota-

ción derivado del permiso de investigación siguiente:

"Chaparrilla 5.ª", núm. 2.153, de 62 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de Chodes y Purroy, de la provincia de Zaragoza, registrado por D. César Carnicer Ibáñez.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 9 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 1.193

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

«Materiales y Tubos Bonna» S. A., adjudicataria de las obras de apertura y relleno de zanjas y suministros y colocación de tuberías en la elevación de aguas desde el río Ebro a los Depósitos de Casablanca (Zaragoza), solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para la ejecución de las citadas obras.

Lo que, una vez terminadas y aprobadas dichas obras y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha contrata por jornales, materiales e indemnizaciones por accidentes de trabajo referentes a estas obras formulen las reclamaciones pertinentes ante el Juzgado correspondiente y justifiquen haberlo realizado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de marzo de 1961.—El Ingeniero Director.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, J. Mutuberría.

SECCION SEXTA

Núm. 1.233

MAGALLON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 25 a 27 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que al siguiente día al en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar la apertura de plicas o licitación para adjudicar, mediante subasta, la venta de tres parcelas, divididas en veintiséis subparcelas, para edificación de viviendas, procedentes de bienes patrimoniales de propios de este Ayuntamiento, de una superficie total de 4.299-29-25 metros cuadrados, sitas en la partida de "Marbadón-Correas-Manantio", contiguas a la carretera de Magallón a La Almunia, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día en que se celebre la subasta.

Las proposiciones o plicas deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con veinticuatro horas de anticipación al día en que se celebre la subasta, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas, todos los días laborables.

El tipo de licitación será el de 107.482'31 pesetas en alza, en total, para las tres parcelas, o el importe a que ascienda cada una de las subparcelas en que se hallan divididas a efectos de edificación, y la fianza provisional, una cantidad en efectivo equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación.

Magallón, 9 de marzo de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.194

TARAZONA

D. Luis García Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que como consecuencia de la Orden de 2 de marzo de 1959 del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda resolviendo los recursos de alzada interpuestos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona y D. Cipriano Gutiérrez Tapiá, contra

acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 21 de julio de 1958 aprobando el Plan general de ordenación urbana de la ciudad, ha quedado el expediente repuesto al momento inmediatamente posterior al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento aprobatorio del Plan de fecha 15 de abril de 1957.

Se abre, pues, de conformidad con dicha Orden ministerial y cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 6 de marzo, información pública durante un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado el citado Plan, pudiendo durante este tiempo presentar los posibles interesados cuantas instancias estimen convenientes, haciendo en ellas toda clase de sugerencias, observaciones y reclamaciones, no sólo al Plan redactado en su día por la Oficina Técnica de la Comisión, sino también contra las modificaciones a dicho Plan comprendidas en el acuerdo municipal de 15 de abril de 1957.

Llamo la atención de todos los habitantes de la ciudad y en especial de las Sociedades y Empresas de toda clase de la vital importancia que para el progreso y mejora de los intereses de Tarazona tiene el citado Plan que ahora se expone a su examen y consideración.

Tarazona, 10 de marzo de 1961.—El Alcalde, Luis García Hernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.249

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE MIRAFLORES
DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del Término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de la calle de Don Jaime I, número 18 (Cámara de Comercio) a las diez y media de la mañana del día 26 de marzo de

1961, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1961.

2.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del Sindicato correspondientes al año 1960.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria general del Sindicato correspondiente al año 1960.

4.º Inundaciones en el Término producidas por el río Ebro.

5.º Aumento del 20 por 100 de tarifas por el Canal Imperial de Aragón.

6.º Riego de las zonas altas del Contracanal.

7.º Ruegos y preguntas.

De no asistir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 6 de marzo de 1961.—El Presidente, José Aroz Pascual.

Núm. 1.245

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE VILLARROYA DE LA SIERRA

Durante el plazo de un mes y en las partidas que luego se expresarán se colocarán cebos envenenados para dar muerte a las picarazas.

Lo que se hace saber en evitación de desgracias que pudieran ocurrir en los animales.

Partidas

"Mayormonte", "Panseco", "Tras de la Cuesta", "El Vergal" y "Pinar de Pedro Aguarón".

Villarroya de la Sierra, 11 de marzo de 1961. —El Presidente, Pedro Martínez.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones